

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objeto de contribuir a la consolidación de la cultura de la transparencia entre la comunidad universitaria, convoca al:

## SEGUNDO CONCURSO DE ENSAYO UNIVERSITARIO 2019

*"La información pública y la apertura gubernamental"*

**1. Participantes.** Podrán participar estudiantes mayores a los 18 años, cumplidos al día del cierre de la presente convocatoria, que se encuentren cursando cualquier grado del nivel superior (técnico superior universitario, licenciatura, ingeniería o posgrado) en instituciones públicas o privadas ubicadas en el estado de Chihuahua.

Sólo podrá presentarse un trabajo por persona. En caso de presentar más de un ensayo que cumpla con los requisitos de la convocatoria, se tomará en cuenta el primero en ingresar al sistema de registro.

**2. Temáticas.** La presente convocatoria está abierta a los siguientes temas (de los cuales se presentan preguntas de apoyo que podrán servir para el planteamiento y desarrollo de los trabajos):

2.1. Apertura gubernamental en un entorno digital. ¿De qué manera pueden utilizarse los datos abiertos para la innovación? ¿Cómo beneficia a la sociedad la publicación de bases de datos de los entes gubernamentales? ¿Qué ámbitos de tu vida personal pueden mejorar, a través de la disponibilidad de la información pública? ¿Qué tipo de información pública resulta relevante para mejorar la calidad de vida y propiciar el desarrollo social y económico?

2.2. Transparencia proactiva y participación ciudadana. ¿En qué grado impacta la información pública a la consolidación de la democracia participativa? ¿Es posible generar mecanismos de colaboración social para la toma de decisiones públicas, a partir de información que publican los entes gubernamentales? ¿De qué manera influye la disponibilidad de información pública en la construcción de una ciudadanía plena? ¿Cómo favorece la existencia de información pública útil a la consolidación de las organizaciones de la sociedad civil?

**3. Requisitos de los trabajos.** Los ensayos participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

3.1. Ser de autoría propia del concursante, libre de plagio y en su caso, con las citas correspondientes en formato APA.

3.2. Ser inédito, que no haya sido presentado o publicado en otro espacio o en un concurso similar.

3.3. Estar firmado bajo seudónimo, elegido por el autor.

3.4. Contar con una estructura mínima de los siguientes apartados:

- Portada que incluya el título del ensayo, seudónimo del autor y el tema elegido, de acuerdo a las bases de la presente convocatoria.
- Introducción o Presentación.
- Desarrollo.
- Conclusiones.
- Fuentes de consulta.

3.5. Los apartados a que se refieren los incisos b), c) y d) del punto anterior, deberán tener una extensión mínima en su conjunto, de 10 cuartillas y una máxima de 20.

3.6. El ensayo deberá estar escrito en idioma español, a computadora con fuente arial a 12 puntos, interlineado de 1.5, tamaño carta, márgenes superior, inferior y laterales de 2.5cm.

**4. Registro de los trabajos.** El registro de los ensayos se realizará por medio electrónico mediante el formato disponible en: [www.ichitaip.org/concursoensayo](http://www.ichitaip.org/concursoensayo) a partir del día 15 de octubre del año de 2019 y a más tardar a las 23:59 horas (horario de la capital del Estado) del día 20 de noviembre de 2019, y se requerirán los siguientes datos:

- Nombre completo del concursante.
- Fecha de nacimiento.
- Sexo.
- Seudónimo.
- Título del ensayo.
- Dirección o domicilio.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico de contacto.
- Nombre de la institución educativa donde cursa sus estudios.

**5. Documentos adjuntos al trabajo.** Al registro que se realice, se deberán adjuntar adicionalmente los siguientes documentos:

5.1. El ensayo firmado sólo con seudónimo en formato PDF (el archivo que contiene el ensayo no debe tener los datos que permitan identificar al autor).

El nombre del archivo electrónico del ensayo debe ser el título del ensayo.

5.2. Copia de credencial, constancia de estudios o tira de materias (kardex) emitida por la institución académica, que acredite que el participante realiza sus estudios de licenciatura o posgrado.

No se aceptará ningún otro documento como comprobante de estudios.

5.3. Copia de credencial de elector.

**6. Incumplimiento de las bases.** El incumplimiento de algunos de los requisitos o la omisión de datos o documentos señalados en los puntos anteriores de las bases, será motivo de descalificación.

**7. Calificación de los trabajos.** Los criterios que se tomarán en cuenta para analizar los ensayos serán los siguientes:

- Ortografía y sintaxis.
- Estilo (claridad, precisión y sencillez).
- Concordancia, cohesión y coherencia.
- Apego a la temática elegida.
- Uso de recursos discursivos.
- Análisis crítico y exposición de consideraciones personales ante el tema elegido.

**8. Premios y reconocimientos.** Quienes resulten ganadores del concurso serán acreedores a un reconocimiento y a los siguientes premios:

- Primer Lugar:** \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.).
- Segundo Lugar:** \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.).
- Tercer Lugar:** \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.).

Asimismo, se otorgará constancia de participación a todos los concursantes.

**9. Jurado Calificador.**

9.1. El Jurado calificador estará conformado por dos personas externas al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública con conocimiento de las temáticas referidas en la presente convocatoria y por un funcionario del ICHITAIP.

9.2. El Jurado calificador, por mayoría de votos podrá declarar desierto alguno o varios de los lugares, justificando tal decisión.

9.3. El jurado se reservará el derecho de declarar Menciones Especiales si así lo considera.

9.4. El fallo del jurado calificador se dará a conocer el día 3 de diciembre de 2019, a través de la página oficial [www.ichitaip.org](http://www.ichitaip.org) y por comunicado directo a quienes resulten ganadores.

9.5. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

**10. Disposiciones generales.**

10.1. Cualquier caso no considerado en las bases de la presente convocatoria será resuelto por integrantes del Consejo General del Instituto y el jurado calificador.

10.2. La participación en este concurso implica la aceptación total de las normas fijadas por la presente convocatoria.

10.3. No podrán participar en esta convocatoria personal del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, ni familiares directos de los mismos.

10.4. No podrán participar las personas que ganaron alguno de los tres lugares en el concurso del año anterior.

10.5. La participación de este concurso supone la cesión de derechos de autor de los ensayos participantes a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para difundir sin fines de lucro la obra en diversos medios, los mismos pasarán a formar parte de su acervo documental, por lo que los derechos de autor quedarán cedidos al ICHITAIP.

10.6. Los datos personales recabados con motivo de la presente Convocatoria serán protegidos de acuerdo a lo establecido en el aviso de privacidad disponible en la siguiente liga:

[http://www.ichitaip.org/infoweb/archivos/avisos\\_de\\_privacidad/concursoensayo.pdf](http://www.ichitaip.org/infoweb/archivos/avisos_de_privacidad/concursoensayo.pdf)